ANEXO CONVOCATORIA

2/2019

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	Seguro contra todo riesgo con franquicia de $9.000, para los vehículos que componen la flota automotor de la Universidad Nacional de Río Negro según lo establecido en el documento "Anexos del Pliego" - "ANEXO V – NÓMINA DE VEHÍCULOS DE LA UNRN, Seguro: “CONTRA TODO RIESGO CON FRANQUICIA DE $9000”, de acuerdo a las normativas y Resoluciones establecidas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION y al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares Vigencia: por un período de DOS (2) años, con opción por parte de la Universidad, a prorrogar su vigencia por UN (1) año más, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato. Servicio de seguro de Responsabilidad Civil y Seguro por Robo e Incendio para equipamiento de investigación y control según lo establecido en el documento "Anexos del pliego" - "ANEXO VI – NÓMINA DE VEHÍCULOS DE LA UNRN, Seguro “RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO TECNICO". Cobertura médica, traslados y auxilio mecánico, con una cantidad mínima establecida de servicios por vehículo asegurado, en territorio nacional y países limítrofes del Mercosur. La empresa deberá establecer una línea directa 0800 ó 0810 para consultas ó denuncias de siniestros, emergencias, etc. Asesoramiento legal permanente en caso de accidentes de cualquier índole. La adjudicación y el seguro contratado se realizarán por la flota completa. Se informa a los fines de la cotización que el uso de los vehículos es educativo y de traslado de personas. La empresa deberá designar al menos una persona de contacto a la cual se le puedan formular reclamos y/o consultas que sean necesarias por teléfono y mail. Se solicita que los montos de cobertura sean actualizados de manera semestral.	
2	Seguro Integral de Comercio de acuerdo a las normativas y Resoluciones establecidas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION y al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Vigencia: por un período de DOS (2) años, con opción por parte de la Universidad, a prorrogar su vigencia por UN (1) año más, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato; en el cual se incluya: - INCENDIO DE EDIFICIO - INCENDIO DE CONTENIDO (INSTRUMENTAL. Y MAQUINARIAS) - ROBO DE CONTENIDO (INSTRUMENTALINST. Y MAQUINARIAS) - R.C. LINDEROS POR INCENDIO - ROBO DE VALORES EN TRANSITO - CRISTALES - R.C. COMPRENSIVA - SEGURO TÉCNICO. El Seguro Técnico deberá encuadrar equipamiento informático y de comunicación. Los montos y las ubicaciones a cubrir son según lo establecido en el documento "Anexos del pliego" - "ANEXO VII – Seguro “INTEGRAL DE COMERCIO”. La empresa deberá establecer una línea directa -0800 ó 0810 para consultas ó denuncias de siniestros, emergencias, etc. Asesoramiento legal permanente en caso de accidentes de	

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
2	cualquier índole. Las sumas de Incendio Contenido e Incendio Edificio no están infraseguradas. Modalidad de cobertura: a prorrata. A los fines de la cotización se informa que la siniestralidad de los últimos 3 años de la UNRN es CERO (0). La empresa deberá designar al menos una persona de contacto a la cual se le puedan formular reclamos y/o consultas que sean necesarias por teléfono y mail.	
3	Seguro Técnico para Equipamiento Portátil de acuerdo a las normativas y Resoluciones establecidas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION y al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Vigencia: por un período de DOS (2) años, con opción por parte de la Universidad, a prorrogar su vigencia por UN (1) año más, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato; en el cual se incluya: cobertura para equipos utilizado en la vía pública en cualquier parte del territorio argentino. Los mismos deben ser cubiertos sin ajustarse a un listado nominal, teniéndose en cuenta los montos tope expresados en el documento "Anexos del pliego" - "ANEXO VIII – Seguro “TECNICO PARA EQUIPAMIENTO PORTATIL”. El tipo de equipamiento a utilizar será: Notebooks, netbooks, tablets, equipos de grabación, cámaras fotográficas, producción audiovisual, almacenamiento digital, equipos de proyección y de laboratorio. La empresa deberá establecer una línea directa -0800 ó 0810 para consultas ó denuncias de siniestros, emergencias, etc. Asesoramiento legal permanente en caso de accidentes de cualquier índole. La oferta debe incluir especificaciones detalladas sobre los alcances de esta cobertura.	
4	Seguro de Responsabilidad Civil e Incendio de acuerdo a las normativas y Resoluciones establecidas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION y al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Vigencia: por un período de DOS (2) años, con opción por parte de la Universidad, a prorrogar su vigencia por UN (1) año más, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato; en el cual se incluya: cobertura para Equipo Drone utilizado en la vía pública, teniéndose en cuenta el detalle y los montos topes expresados en el documento "Anexos del pliego" - "ANEXO IX – Seguro “RESPONSAB ILIDAD CIVIL E INCENDIO”. La empresa deberá establecer una línea directa -0800 ó 0810 para consultas ó denuncias de siniestros, emergencias, etc. Asesoramiento legal permanente en caso de accidentes de cualquier índole.	